INFORME DE EVALUACION Nº 55/2015

Contratación Directa PRODERS Nº 07/2015
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
ID Nº 290.621

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre de 2.015, siendo las 14:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Setiembre de 2015, según Nota CA Nº 1980/2015, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 06 de Octubre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- DISTRIBUIDORA MULTIMERC RUC: 932533-6
- MARTINEZ HERMANOS S.R.L. RUC: 80001688-2
- M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUC: 80024252-1
- ALTERNATIVA S.A. RUC: 80037264-6
- HADAMI S.A. RUC: 80051678-8

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 53/2015 de fecha 15 de Octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Útiles de Oficina**", las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta*
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez	89.717.350.-
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni	21.578.750.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	96.057.400.-
ALTERNATIVA S.A.	50.250.000.-
TELEXPAR S.R.L.	23.764.300.-
MOLMAN S.A.	49.401.600.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni	PAPELERA GUAIRA S.A.	ALTERNATIVA S.A.	TELEXPAR S.R.L.	MOLMAN S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física(*)	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) Persona Física.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Persona Jurídica.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Persona Jurídica.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

- **MOLMAN S.A.:**

Teniendo en cuenta el Cuadro de verificación en cuanto a los documentos sustanciales:

✓ **Punto a) Formulario de Ofertas:**

Está dirigido al Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, siendo que el llamado corresponde al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS.

✓ **Punto b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas:**

Dicho documento se encentra dirigido y extendido al Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, siendo que el llamado corresponde al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS.

✓ **Punto c) Declaración Jurada Art. 40:**

La misma en su encabezado "Descripción del llamado" y el "ID" no corresponde al presente llamado, seguidamente va dirigido al Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, siendo que el llamado corresponde al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Considerando lo expuesto y según Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1 La Garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6 Los documentos de la oferta estén en general en orden..."*, y por tratarse de documentaciones sustanciales al momento de la Evaluación, este Comité recomienda que la Oferta sea ***"RECHAZABLE".***

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez, ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni; PAPELERA GUAIRA S.A.; ALTERNATIVA S.A. y TELEXPAR S.R.L.;** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **ítems**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo por ítems, Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Procedencia del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante o Distribuidor
1	Cinta adhesiva p/embalaje grande	Cosmos	Nacional	30	5.490	164.700	Presenta
4	Desgrampadora tamaño chico	Hanshi	Chino	50	1.695	84.750	**No Presenta**
8	Perforadora	Punch	Chino	50	24.500	1.225.000	**No Presenta**
10	Cúter mango de plástico chico	Cutter	Chino	56	950	53.200	Presenta
13	Sello fechador sin hora	Kofa	Chino	3	4.700	14.100	Presenta
14	Sello numerador o foliador	Automatic	Chino	3	72.000	216.000	Presenta
16	Tinta para sello	Bin Bin	Chino	5	1.400	7.000	Presenta

17	Tinta para sello	Kofa	Chino	5	1.500	7.500	Presenta
21	Sobre manila mediano	Avon	Nacional	100	8.375	837.500	Presenta
22	Sobre de manila grande	Avon	Nacional	100	13.275	1.327.500	Presenta
27	Banderita autoadhesiva señalador	Notes	Chino	100	3.950	395.000	Presenta
31	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Sabonis	Chino	20	1.395	27.900	Presenta
32	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Sabonis	Chino	15	1.395	20.925	Presenta
33	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Sabonis	Chino	15	1.395	20.925	Presenta
42	Grapa o Grampa para presilladora	369	Chino	100	7.500	750.000	**No Presenta**
44	Lápiz de papel común (de grafito)	HB	Chino	50	4.800	240.000	**No Presenta**
49	Pegamento en barra	Eagle	Chino	50	1.000	50.000	Presenta
63	Block de papel adhesivo	Eagle	Chino	100	2.450	245.000	Presenta
64	Block de papel adhesivo	Notes	Chino	100	1.695	169.500	Presenta
65	Block de papel adhesivo	Eagle	Chino	100	1.395	139.500	Presenta
66	DVD grabables	Digiclone	Chino	100	2.750	275.000	Presenta
67	DVD regrabables	Memorex	Chino	100	5.500	550.000	Presenta
68	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	USA	3	160.000	480.000	Presenta
69	Cartucho de tinta para impresora color	HP	USA	9	113.000	1.017.000	Presenta

ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Procedencia del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante o Distribuidor
5	Desgrampadora tamaño grande	Remover	Chino	10	1.500	15.000	**No Presenta**
6	Presilladora	Allwin	Chino	50	41.000	2.050.000	**No Presenta**
7	Presilladora	Allwin	Chino	10	19.000	190.000	**No Presenta**
9	Perforadora	Allwin	Chino	20	110.000	2.200.000	**No Presenta**
11	Regla plástica	Inch	Chino	40	580	23.200	**No Presenta**
12	Sacapuntas	Geminis	Chino	50	450	22.500	**No Presenta**
15	Almohadilla para tinta	Hua Hua	Chino	10	3.400	34.000	**No Presenta**
18	Tijera de oficina	Steel	Chino	10	3.600	36.000	**No Presenta**
23	Plancheta acrílica	Geminis	Nacional	50	13.000	650.000	Presenta
25	Bolígrafo de gel	Legacy	India	10	1.300	13.000	**No Presenta**
26	Bolígrafo de gel	Legacy	India	10	1.300	13.000	**No Presenta**

34	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Geminis	India	10	10.800	108.000	**No Presenta**
35	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Geminis	India	10	10.800	108.000	**No Presenta**
36	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Geminis	India	10	10.800	108.000	**No Presenta**
37	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Geminis	India	10	10.800	108.000	**No Presenta**
38	Bolígrafo común	Carimbas	Brasil	10	10.800	108.000	**No Presenta**
39	Bolígrafo común	Carimbas	Brasil	10	35.000	350.000	**No Presenta**
40	Bolígrafo común	Carimbas	Brasil	10	35.000	350.000	**No Presenta**
41	Papel contac	Geminis	Chino	15	17.000	255.000	Presenta

PAPELERA GUAIRA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Procedencia del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante o Distribuidor
2	Minas para portaminas	Centrum	Germany	50	600	30.000	Presenta
3	Minas para portaminas	Centrum	Germany	50	715	35.750	Presenta
19	Pizarra acrílica colgante	Cortiarte	Brasil	10	296.500	2.965.000	**No Presenta**
24	Memoria USB 32 GB	Sandisk	Taiwan	10	85.500	855.000	Presenta
47	CD no regrabable	TDK	Taiwan	50	2.800	140.000	Presenta
48	CD regrabable	TDK	Taiwan	100	4.600	460.000	Presenta
50	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Kyocera	Japón	50	396.000	19.800.000	**No Presenta**
51	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Kyocera	Japón	15	713.500	10.702.500	**No Presenta**
52	Tóner para impresora negro (original)	Kyocera	Japón	2	720.500	1.441.000	**No Presenta**
53	Tóner para impresora color (original)	Kyocera	Japón	6	720.500	4.323.000	**No Presenta**
54	Tóner para impresora negro (original)	Multigraph	China	30	200.000	6.000.000	**No Presenta**
57	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Multigraph	China	30	415.000	12.450.000	**No Presenta**
59	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Toshiba	USA	10	1.318.000	13.180.000	**No Presenta**
60	Portaminas de 0.5mm	Papermate	India	20	1.100	22.000	Presenta
61	Portaminas de 0.7mm	Papermate	India	20	1.100	22.000	Presenta
62	Corrector liquido	Soni	India	20	1.600	32.000	Presenta

TELEXPAR S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Proced. del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante o Distribuidor
20	Sobre manila chico	Ipecol	Brasil	100	6.500	650.000	**No Presenta**
28	Marcador para pizarra acrílica	Artesco	Peru	20	1.500	30.000	**No Presenta**
29	Marcador para pizarra acrílica	Artesco	Peru	15	1.500	22.500	**No Presenta**
30	Marcador para pizarra acrílica	Artesco	Peru	15	1.500	22.500	**No Presenta**
43	Grapa o Grampa para presilladora	Riopel	China	100	22.000	2.200.000	**No Presenta**
45	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Riopel	China	1000	5.590	5.590.000	**No Presenta**
46	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Riopel	China	500	5.590	2.795.000	**No Presenta**

ALTERNATIVA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Proced. del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante o Distribuidor
58	Tóner para impresora negro (original)	Xerox	USA	10	1.680.000	16.800.000	**No Presenta**

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez	ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni	PAPELERA GUAIRA S.A.	ALTERNATIVA S.A.	TELEXPAR S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL					
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Pedir	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	CAPACIDAD FINANCIERA					
5	Copia simple de Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012-2013-2014) presentados en la SET	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA					
9	Copia simple de Contratos y/o facturas, provisión de útiles, tintas y tóner de entidades públicas y/o privadas, dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), deberá presentar mínimo un contrato por año, y la sumatoria de los años deberá ser equivalente al 30% del monto total de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA					
10	Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Especificaciones técnicas firmadas y selladas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS					
12	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

14	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	No Presenta	Presenta: Biblioratos, Carpeta Común, Carpeta Archivadora Colgante, Plancheta	Presenta: Biblioratos – Carpeta Archivadora tapa Plastificada – Cintas Adhesivas	No Presenta	Presenta: Biblioratos

Cuadro de Analisis Financiero

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	AC	4.092.267.121	7,5	6.233.797.324	3,8	6.699.525.468	5,8	**5,71**
	PC	546.669.453		1.622.291.365		1.157.087.872		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	PT	546.669.453	0,13	1.622.291.365	0,25	1.157.087.872	0,17	**0,18**
	AT	4.287.696.508		6.451.951.580		6.917.679.724		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	768.945.442	255%	1.090.008.647	363%	930.931.637	310%	**3,10**
	CAPITAL	301.375.487		300.000.000		300.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

Archivadores y CIA de Nancy R. Oreggioni		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	AC	105.457.250	6,6	103.390.814	9,7	99.993.385	20,0	**12,09**
	PC	15.945.982		10.705.372		5.000.000		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	PT	15.945.982	0,13	10.705.372	0,09	5.000.000	0,04	**0,09**
	AT	125.457.250		123.390.814		119.993.385		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	4.256.918	4%	3.174.174	3%	2.307.943	2%	**0,03**
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

PAPELERA GUAIRA S.R.L.		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	AC	4.547.881.206	9,2	5.683.678.449	6,9	5.258.004.657	17,9	**11,35**
	PC	493.886.520		820.059.917		293.726.452		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	PT	493.886.520	0,11	820.059.917	0,14	293.726.452	0,05	**0,10**
	AT	4.689.750.507		5.883.193.813		5.426.813.094		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	660.448.712	3302%	858.704.385	4294%	61.524.417	308%	**26,34**
	CAPITAL	20.000.000		20.000.000		20.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

TELEXPAR S.R.L.		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	AC	6.331.177.430	2,7	8.666.756.475	2,4	6.239.838.427	1,4	**2,17**
	PC	2.339.157.948		3.614.308.355		4.411.218.914		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	PT	2.339.157.948	0,27	3.614.308.355	0,31	4.411.218.914	0,33	**0,31**
	AT	8.591.436.408		11.508.385.355		13.190.760.332		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	798.059.563	266%	706.997.814	11%	717.637.279	12%	**0,96**
	CAPITAL	300.000.000		6.200.000.000		6.200.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

ALTERNATIVA S.A.		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	516.116.598	10,0	756.456.286	3,6	800.479.786	3,2	**5,63**
	PC	51.398.554		207.520.330		250.832.346		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	51.398.554	0,10	207.520.330	0,27	250.832.346	0,31	**0,23**
	AT	516.116.598		763.900.013		809.674.021		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	103.947.055	42%	91.661.369	37%	1.997.051	1%	**0,26**
	CAPITAL	250.000.000		250.000.000		250.000.000		

Este Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40,* para lo cual por Memorando SUOC N° 74/2015, se solicitó informe sobre los representantes de las firmas ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez; ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni; PAPELERA GUAIRA S.A.; TELEXPAR S.R.L.;ALTERNATIVA S.A.*** al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP. (Anexo III)

Por Providencia de Recursos Humanos de la DINCAP, se informa que los representantes de las firmas: ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez; ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni; PAPELERA GUAIRA S.A.; TELEXPAR S.R.L.; ALTERNATIVA S.A.;*** **no registran antecedentes como funcionarios de la institución según la base de datos del SINARH.** (Anexo IV)

Con relación al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* este Comité de Evaluación verifica con la documentación recibida lo siguiente: (Anexo V)

Firma Oferente:	Documentaciones Presentadas
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez:	La firma no presenta **Constancia de la Secretaria de la Función Pública.**
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni	La firma presenta Constancia **Nº 2.214/2.015**, en la que la **Sra. NANCY RENÉ EREGGIONI DE RUIZ** con CI 1.031.203, no registra Datos ni Antecedentes
PAPELERA GUAIRA S.A.	La firma presenta **Constancia Nº 3.094/2.015**, en la que el **Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ con CI 2.333.596**, no registra Datos ni Antecedentes.
TELEXPAR S.R.L.	La Firma presenta Formulario con **M.E. Nº 11373/15 y 11376/15 de la Secretaría de la Función Pública**
ALTERNATIVA S.A.	La firma presenta nota donde expresa que la Constancia de la Secretaría de la Función Pública sería expedida en fecha 30/10/2015

Con referencia a ***Guido A. Núñez*** representante de la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, este Comité considera **aceptar** la oferta, teniendo en cuenta que *no registra antecedentes como funcionario en la Base de Datos del SINARH,* según Memo del Departamento de Recurso Humanos de la DINCAP.-

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez**

Según Nota SUOC Nº 1022/2015; se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La no presentación no será causal de descalificación.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

- Copia simple de Contratos y/o facturas, provisión de útiles, tintas y tóner de entidades públicas y/o privadas, específicamente del año 2014, deberá presentar mínimo un contrato por año, y la sumatoria de los años deberá ser equivalente al 30% del monto total de su oferta.

- Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado en los ítems 4, 8, 42 y 44. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.

El cual ha respondido en forma los puntos solicitados en fecha 26 de Octubre del corriente por la mencionada firma, siendo "**EVALUABLE"** en los ítems 1, 4, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 27, 31, 32, 33, 42, 44, 49, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69;

Teniendo en cuenta la Constancia de **ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, este documento se tendrá en cuenta de forma obligatoria al momento de la firma del Contrato, por lo que se prosigue con la evaluación del presente llamado.

- **ARCHIVADORES y CIA de Nancy R. Oreggioni:**

Según Nota SUOC Nº 1023/2015; se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

- ✓ **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La no presentación no será causal de descalificación.

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- ✓ Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

- ✓ Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).

- ✓ Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado en los ítems 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 18, 25, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.

La Nota fue respondida en fecha 26 de Octubre del corriente, en donde firma **ARCHIVADORES y CIA de Nancy R. Oreggioni,** no presenta Autorización de Fabricante de las marcas solicitadas, presenta una autorización de la firma **Géminis Industrial y Comercial S.A.,** en donde dice que son fabricantes oficiales de *BIBLIORATOS, CARPETAS ARCHIVADORAS, CARPETAS COLGANTES, PLANCHETAS y SEPARADORES DE PLÁSTICOS*, la cual no corresponde a lo solicitado, por ende la oferta no cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 12)** *Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor*, por consiguiente la oferta es **"RECHAZADA"** en los ítems: 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 18, 25, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40; con relación a los demás puntos las documentaciones fueron remitidas en forma según lo solicitado, por consiguiente se continúa con la Evaluación del presente llamado.-

- **PAPELERA GUAIRA S.A.:**

Según Nota SUOC Nº 1021/2015; se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

- Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La no presentación no será causal de descalificación.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado en los ítems 2, 3, 19, 24, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61 y 62 . En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento de los siguientes:

Con referencia a la Autorización del Fabricante de la Marca "KYOCERA", se solicita la Carta de Autorización del Representante y/o Distribuidor autorizado para el Paraguay, que según Certificado de Distribuidor presentado certifica que *SHIROSAWA COMPANY SAIC*, es el único Distribuidor autorizado y reconocido de KYOCERA, se solicita nota de autorización de dicha firma.

La Nota fue respondida en fecha 26 de Octubre del corriente, en donde la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** no presenta Autorización de Fabricante de la marca solicitada "*COTIARTE*", por ende la oferta no cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 12)** *Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor*, siendo una oferta **"DESCALIFICADA"** en el ítems: 19, los demás puntos fueron respondidos en forma siendo **"EVALUABLE"** en los ítems 2, 3, 24, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61 y 62, por consiguiente se continúa con la Evaluación del presente llamado.-

- **TELEXPAR S.R.L.:**

Según Nota SUOC Nº 1020/2015; se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La no presentación no será causal de descalificación.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

- Copia simple de Balance General del ejercicio fiscal (2012) presentados en la SET

- Copia simple de Contratos y/o facturas, provisión de útiles, tintas y tóner de entidades públicas y/o privadas, dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), deberá presentar mínimo un contrato por año, y la sumatoria de los años deberá ser equivalente al 30% del monto total de su oferta.

- Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado en los ítems 20, 28, 29, 30, 43, 45 y 46 . En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento de los siguientes:

- Especificaciones técnicas firmadas y selladas

El cual fue respondida en forma todos los puntos solicitados en fecha 26 de Octubre del corriente por la mencionada firma, siendo **"EVALUABLE"** en los ítems 20, 28, 29, 30, 43, 45 y 46, por lo que se prosigue con la evaluación del presente llamado.

- **ALTERNATIVA S.A.:**

Según Nota SUOC Nº 1024/2015; se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La no presentación no será causal de descalificación.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Copia simple de Contratos y/o facturas, provisión de útiles, tintas y tóner de entidades públicas y/o privadas, específicamente del año 2013, deberá presentar mínimo un contrato por año, y la sumatoria de los años deberá ser equivalente al 30% del monto total de su oferta.

- Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado en el ítem 58. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento de los siguientes:

- Especificaciones técnicas firmadas y selladas.

El cual fue respondida en forma en todos los puntos solicitados, en fecha 26 de Octubre del corriente por la mencionada firma siendo **"EVALUABLE"** en el ítem 58, por lo que se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **ítems**, se selecciona provisoriamente a la **Segunda** oferta de las empresas con el precio más bajo en los ítems 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 18, 19, 25, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Proced. del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante
5	Desgrampadora tamaño grande	Eagle	Chino	10	2.190	21.900	Presenta
6	Presilladora	Stapler	Chino	50	45.000	2.250.000	Presenta
7	Presilladora	Eamax	Chino	10	32.500	325.000	**No Presenta**
9	Perforadora	Alwin	Chino	20	125.500	2.510.000	**No Presenta**
11	Regla plástica	Inch	Chino	40	600	24.000	Presenta
12	Sacapuntas	Mor	Chino	50	500	25.000	Presenta
15	Almohadilla para tinta	Bin Bin	Chino	10	3.500	35.000	Presenta
18	Tijera de oficina	Stapler	Chino	10	3.850	38.500	Presenta
25	Bolígrafo de gel	Easy	Chino	10	1.490	14.900	**No Presenta**
26	Bolígrafo de gel	Easy	Chino	10	1.490	14.900	**No Presenta**
34	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Sabonis	Chino	10	15.000	150.000	Presenta
35	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Sabonis	Chino	10	15.000	150.000	Presenta
36	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Sabonis	Chino	10	15.000	150.000	Presenta
37	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Sabonis	Chino	10	15.000	150.000	Presenta

PAPELERA GUAIRA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Proced. del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante
38	Bolígrafo común	Bic	Brasil	10	44.300	443.000	Presenta
39	Bolígrafo común	Bic	Brasil	10	44.300	443.000	Presenta
40	Bolígrafo común	Bic	Brasil	10	44.300	443.000	Presenta

Teniendo en cuenta los ítems señalados, la mencionada firma es "**EVALUABLE**" en los ítems 38, 39 y 40, por consiguiente se continúa con la Evaluación del presente llamado.-

TELEXPAR S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Marca del Bien	Proced. del Bien	Cant.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)	Autorización del Fabricante
19	Pizarra acrílica colgante	Riopel	Nacional	10	345.000	3.450.000	Presenta

Teniendo en cuenta los ítems señalados, la mencionada firma es "**EVALUABLE**" en el ítem 19, por consiguiente se continúa con la Evaluación del presente llamado.-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante....."*, solicitando las siguientes documentaciones formales:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez**

Según Nota SUOC Nº 1035/2015; se solicitaron documentos formales mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

- Autorización del Fabricante o. documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado en los ítems 7, 9, 25 y 26. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.

El cual fue respondida en forma en todos los puntos solicitados, en fecha 29 de Octubre del corriente por la mencionada firma siendo "**EVALUABLE**" en los ítems 7, 9, 25 y 26, por lo que se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.621** un monto total de **Gs. 140.115.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Ciento Quince Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 493/2015 (Anexo IV) y la sumatoria de los posibles adjudicados resulta de Gs. **Gs. 120.429.450 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta) IVA Incluido,** por lo que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas:

Oferentes	ítems propuestos para la Adjudicación
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez:	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 44, 49, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69
ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni	23 y 41
PAPELERA GUAIRA S.A.	2, 3, 19, 24, 38, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61, 62
TELEXPAR S.R.L.	19, 20, 28, 29, 30, 43, 45, 46
ALTERNATIVA S.A.	58

Cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a las firmas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez,** en los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 44, 49, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, por un monto de **Gs. 14.177.200** (Catorce Millones Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos) **IVA Incluido**; **ARCHIVADORES Y CIA de Nancy R. Oreggioni** en los ítems 23 y 41, por un monto de **Gs. 905.000** (Guaraníes Novecientos Cinco Mil) **IVA Incluido; PAPELERA GUAIRA S.A.** en los ítems 2, 3, 19, 24, 38, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61 y 62, por un monto de **Gs. 73.787.250** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta) **IVA Incluido**; **TELEXPAR S.R.L.** en los ítems 19, 20, 28, 29, 30, 43, 45 y 46 por un monto de **Gs. 14.760.000** (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Sesenta Mil) **IVA Incluido**; **ALTERNATIVA S.A.** en el Lote 58 por un monto de **Gs.16.800.000** (Guaraníes Diez y Seis Millones Ochocientos Mil) **IVA Incluido;** totalizando un monto total de **Gs. 120.429.450 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta) IVA Incluido.-**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*" este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** los ítems 55 y 56, por no contar con oferta alguna.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 53/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 493/2015, Anexo IV
- Notas de requerimientos, Anexo V
- Memo SUOC Nº 74/2015, Anexo VI.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 30 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MEMORANDUM SUOC N°74 /2015

180

A : **SRA. ESMELDA IBARRA,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **C.P. RAQUEL LANERI VIDAL,** Jefa
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)

ASUNTO : Verificación en SINARH.

FECHA : Asunción, 27 de Octubre de 2015.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

- Sr. GUIDO A. NÚÑEZ — CI N° 932.533.-
- Sra. NANCY OREGGIONI — CI N° 1.031.203.-
- Sr. EMILIO TOLEDO LOPEZ — CI N° 2.333.596.-
- Sr. IVAN ALEXIS CASTILLO — CI N° 3.525.768.-
- Sra. CLARA NOELIA FLORENTIN — CI N° 2.480.995.-

Atentamente.

RL/cm

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

186

Asunción, 28 de octubre de 2015

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 74/2015, se remite las impresiones extraídas del SINARH donde consta que las siguientes personas no se encuentran registrados en el plantel de funcionarios de la institución:

- Sr. Guido A. Núñez.
- Sra. Nancy Oreggioni.
- Sr. Emilio Toledo López.
- Sr. Iván Alexis Castillo.
- Sra. Clara Noelia Florentín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS · DINCAP

Sra. Esmelda Ibarra A., Jefa
Jefatura de RR.HH - DINCAP

MESA DE ENTRADA SUOC - DINCAP
Nº: 993 FECHA 28/10/15 HORA 11:15
Firma: Claudio

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos